

RESOLUCIÓN No. 1798
05 OCT 2017

Por la cual se modifican las fechas del disfrute de unas vacaciones

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, la Resolución No. 1156 del 05 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo octavo, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo quince, determina la procedencia de la interrupción de las vacaciones "cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...)"

Que mediante Resolución 074 del 25 de enero de 2017, se reglamentó la programación para el disfrute de vacaciones de los funcionarios del ICETEX y el artículo octavo señala "INTERRUPCIÓN DE VACACIONES, Se presenta cuando el funcionario se encuentra disfrutando de sus vacaciones y por necesidad del servicio debe reintegrarse a sus labores. También se configura la interrupción en caso de presentarse incapacidad ocasionada por enfermedad, maternidad o aborto.

Que la interrupción de vacaciones a los funcionarios del Instituto será autorizada por la Secretaría General, a excepción de los funcionarios del nivel directivo y asesor, que los autorizará la Presidencia".

Que mediante Resolución 0995 del 08 de junio de 2017, se le concedieron vacaciones a **NANCY RAMÍREZ RAMÍREZ** por un año de servicios comprendido entre el 04 de junio de 2016 y el 03 de junio de 2017, para disfrutarlos entre el 16 de junio al 11 de julio de 2017, inclusive.

Que mediante Resolución 1168 del 07 de julio de 2017 se le autoriza la interrupción de cuatro (4) días del periodo de disfrute de vacaciones por necesidad del servicio a la funcionaria **NANCY RAMÍREZ RAMÍREZ**, para ser disfrutados del 26 al 29 de diciembre de 2017.

Que mediante Memorando Interno con fecha 29 de septiembre de 2017, la Asesora Comercial Territorial Centro solicita modificación de las fechas de disfrute de los cuatro (4) días pendientes de vacaciones de la funcionaria **NANCY RAMÍREZ RAMÍREZ**, los cuales disfrutará los días 13 al 14 de octubre de 2017, inclusive y 28 al 29 de diciembre de 2017, inclusive.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar las fecha de los cuatro (4) días pendientes de vacaciones de la funcionaria **NANCY RAMÍREZ RAMÍREZ**, Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Comercial y de Mercadeo para ser disfrutados los días 13 al 14 de octubre de 2017, inclusive y 28 al 29 de diciembre de 2017, inclusive.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **05 OCT 2017**

LA SECRETARIA GENERAL (E)


NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyectó: Javier Rodríguez Montaña – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó: Juan Sebastián Rodríguez Vergara – Profesional Especializado Secretaría General

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

